



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA

Pereira, 24 de septiembre de 2015

Oficio No.63

SEÑORES
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MUNICIPIO DE PEREIRA
CARRERA 7 N° 18 - 55
PEREIRA, RISARALDA

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2014 - 00752
Demandante: María Yolanda Valencia Castaño
(C.C. 42.050.498)
Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional -
FPSM

Me permito comunicarle que mediante providencia del veintitrés (23) de septiembre de dos mil quince (2015), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de veinte (20) días, con destino a este proceso, se sirva remitir certificado en el que consten los factores salariales percibidos por la señora MARÍA YOLANDA VALENCIA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 42.050.498, del 7 de octubre de 2003 al 7 de octubre de 2013.

Prueba de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA OSPINA GONZÁLEZ
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	30 de septiembre de 2015	Número de radicado:	54329
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-09-30 17:15
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANGELA MARIA OSPINA GONZALEZ		
Descripción o asunto:	OFICIO N 63	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO UN FOLIO
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

